

SECRETARIA. Santiago de Cali, 15 de febrero del 2022. A la mesa del señor juez, para proveer informándole que la parte demandada presentó reposición y contestó la demanda-propone excepciones dentro del término legal. Sírvase proveer.

La secretaria,

Vanessa Mejía Quintero

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MOISÉS ARBOLEDA REYES C.C. 16.476.647
DEMANDADO: PALACIOS AGENCIA INMOBILIARIA S.A.S. NIT. 901.443.581-7
RADICACIÓN: 760014003007202100856-00

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, quince (15) de febrero del dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial y a los escritos que anteceden, el juzgado,

RESUELVE:

- 1.-**Reconocer** personería para que actúe en causa propia al representante legal señor **Christian David Palacios Lucumi**, de la sociedad la Sociedad Palacios Agencia Inmobiliaria S.A.S.
- 2.-**Glosar** a los autos a el escrito de contestación de demanda-excepciones presentada por la parte demandada para ser desatada una vez se haya dado trámite y resuelto el recurso de reposición, contra el auto de mandamiento ejecutivo.
- 3.- **Correr traslado**, del recurso de reposición interpuesto contra el mandamiento ejecutivo de fecha 10 de diciembre del 2021 de conformidad con el 319 y 110 CGP, por el termino de 3 días al ejecutante.

NOTIFIQUESE,

ESTADO 16 DE FEBRERO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2c9e3b0610331bd3a0950c12f8842f3ba5da46a4b3dcd8e1aeffa214348ff84**

Documento generado en 15/02/2022 09:42:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>